

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA, 04 de Septiembre de 2020.

EXENTO Nº: 3732/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6618/ VISTOS;

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. La Orden de Trabajo Nº 279 de Fecha 10/03/2020, de ESCUELA LA PALMA
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1384 de Fecha 09/06/2020.
5. Certificado de Título de Profesor de Educación General Básica.
6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	JEANETTE SILVIA HOYNG VARGAS
RUT	11.011.126-6
FUNCIÓN	DOCENTE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
FUNCIÓN ESPECÍFICA	INVENTARIO (2 HRS); ESCENOGRAFÍA (2 HRS) Y ATENCIÓN DE APODERADOS (1 HR)
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	5 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

(facsimil)

DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

(facsimil)

LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.- LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/ccl.-